



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 994065
SAUCE VIEJO - Santa Fe
C. Postal 3017

SAUCE VIEJO, 2 de Junio de 1986.

ORDENANZA Nº 891

VISTO:

La necesidad de proceder a una evaluación cierta de las mejoras incorporadas en inmuebles del Distrito para permitir una justa determinación de la Tasa General Inmuebles; y,

CONSIDERANDO:

Que, para posibilitarlo, se hace imprescindible la realización / de un censo en procura de adecuado empadronamiento de las construcciones existentes en la zona,

Por ello,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

Artículo 1º) Dispónese una revaluación de las mejoras incorporadas en / predios de esta Jurisdicción, mediante declaración jurada de sus propietarios y/o poseedores a título de dueño.

Artículo 2º) Declárase obligatoria la presentación de los formularios / oficiales que a aquellos fines se distribuirán con las respectivas instrucciones para su llenado, antes del 30.VII.86. bajo apercibimiento de aplicar al infractor una multa equivalente al monto total de la tasa inmueble -año 1986 del / correspondiente lote, sin perjuicio de exigir la constancia de su cumplimiento para la realización de trámites administrativos ante ésta; y,

Artículo 3º) Dése debida publicidad fijándose en oficinas y lugares públicos y/o remitiéndose a los contribuyentes.

Artículo 4º) pase copia de la presente a Sección Rentas y Departamento / Técnico y Estadístico Comunal, registrese y archívese.

JOSE MARTIN DURAN
TESORERO
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO

ALBERTO ERMILO CAPOCETTI
VICE-PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO



JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO

NESTOR ANTONIO PERNANDEZ
SECRETARIO
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO

SALVADOR APARICIO
VOCAL
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO